

Curso de Derecho Mercantil: Un Curso abierto para todos

*Homenaje a la obra del Dr. Alfredo Morles Hernández: Curso de Derecho Mercantil.
7ma. 4 vols. Caracas: Abediciones, 2017*

Fernando Sanquírigo Pittevil*

RVDM, E.1, 2021, pp. 495-507

Resumen: Este breve trabajo reseña una de las obras más importantes del Profesor Alfredo Morles Hernández: *Curso de Derecho Mercantil*, obra fundamental para el estudio y la práctica del derecho mercantil en Venezuela, pero que trasciende esas fronteras por el importantísimo estudio histórico y comparatista que hace el Profesor de las instituciones mercantiles en general.

Palabras Claves: Derecho Mercantil, Alfredo Morles Hernández, Historia del Derecho, Derecho Comparado.

Commercial Law Course: An course open to all

*Tribute to the work of Dr. Alfredo Morles Hernández: Commercial Law Course. 7ma. 4 vols.
Caracas: Abediciones, 2017*

Abstract: *This short essay makes a review about one of the most important works of Professor Alfredo Morles Hernández: Commercial Law Course, which is a fundamental treaty for the study and practice of commercial law in Venezuela, thus exceeding those borders because of the high importance of the historic and comparatist insight that the Professor undertakes on the commercial institutions in general.*

Key Words: *Commercial Law, Alfredo Morles Hernández, Law History, Comparative Law.*

Autor invitado

Recibido: 19/09/2021

Aprobado: 22/09/2021

* Profesor de las Universidades Monteávila, Central de Venezuela y Católica Andrés Bello. Director y profesor del Programa de Estudios Avanzados en Arbitraje de la Universidad Monteávila. Director del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias. Subdirector de Derecho y Sociedad: Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Venezolana de Arbitraje 2019-2021 y 2021-2023. Miembro del Consejo Asesor Académico del Anuario Venezolano de Arbitraje Nacional e Internacional. Socio en Lega Abogados

Curso de Derecho Mercantil: Un Curso abierto para todos

*Homenaje a la obra del Dr. Alfredo Morles Hernández: Curso de Derecho Mercantil.
7ma. 4 vols. Caracas: Abediciones, 2017*

Fernando Sanquírigo Pittevil*

RVDM, E.1, 2021, pp. 495-507

SUMARIO:

I. El Curso de Derecho Mercantil. II. Un Curso de Derecho Mercantil para todos. III. Más que una conclusión, una reflexión. BIBLIOGRAFÍA.

I. El Curso de Derecho Mercantil

Pretender hacer una reseña del Curso de Derecho Mercantil es, sin duda, una tarea que debería resultar en una obra independiente en si misma. Es por ello que la tarea se nos hace complicada cuando la reseña debe hacerse en un espacio breve, en el cual trataremos de poner en perspectiva una obra de tan importante y destacado trabajo intelectual, llevado a cabo por el Profesor Alfredo Morles Hernández.

Actualmente el Curso de Derecho Mercantil se nos presenta en cuatro tomos, divididos así: Tomo 1 –Introducción, la empresa y el empresario–; Tomo 2 –Las sociedades mercantiles–; Tomo 3 –Los títulos valores–; y Tomo 4 –Los contratos mercantiles y derecho concursal–, distribuidos y editados por la Universidad Católica Andrés Bello mediante su editorial Abediciones.

Inicialmente publicado en 1986, para el Profesor Morles Hernández no fue en ningún momento un trabajo final, sino al contrario, una obra en constante actualización, producto no de un desarrollo legislativo propio de la materia –del cual ha carecido el Derecho Mercantil en Venezuela–, sino del desarrollo de las prácticas mercantiles y de la evolución de las relaciones comerciales, las cuales fueron delicadamente estudiadas y posteriormente incorporadas en las subsiguientes ediciones.

* Profesor de las Universidades Monteávila, Central de Venezuela y Católica Andrés Bello. Director y profesor del Programa de Estudios Avanzados en Arbitraje de la Universidad Monteávila. Director del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias. Subdirector de Derecho y Sociedad: Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Venezolana de Arbitraje 2019-2021 y 2021-2023. Miembro del Consejo Asesor Académico del Anuario Venezolano de Arbitraje Nacional e Internacional. Socio en Lega Abogados

En el Prólogo a la cuarta edición de su *Curso de Derecho Mercantil*, en 1998, ya el Profesor Morles Hernández daba cuenta de una importante actualización que daba a su obra, expresando que

En el prólogo de la primera edición de este libro había expresado que la estructura del texto guardaba correspondencia con el contenido fundamental que ha sido tradicional en los programas de nuestras facultades y con el sistema que se deriva de nuestro Código de Comercio, por todo lo cual había resistido la tentación de seguir la corriente de organizar la explicación de la materia alrededor de las nociones de empresa y empresario. He llegado a la conclusión de que seguir en la misma actitud no sólo carece de sentido lógico, pues está contra el pensamiento al cual he adherido, sino que incumpliría un deber intelectual con las nuevas generaciones de estudiantes, para quienes este libro ha sido elaborado, si no hiciera las correcciones pertinentes.

Lo anterior se debió a que “...el Derecho Mercantil positivo sigue girando en torno del acto de comercio y del comerciante, pero el Derecho Mercantil de la realidad es el derecho del empresario y de la empresa...”¹; lo que muestra, no solo el conocimiento que tenía el Profesor Morles Hernández del Derecho Mercantil en general, sino que además, demuestra la constante atención que tenía el Profesor por los desarrollos de la ciencia mercantil, y los impactos que esas reflexiones podían tener en la obra, la cual sería, en consecuencia, actualizada.

Para quienes hayan realizado el ejercicio de buscar el proceso reflexivo llevado a cabo por el Profesor Morles Hernández en el *Curso de Derecho Mercantil* a través de las distintas ediciones, darán también cuenta de la incorporación y análisis de las nuevas regulaciones que fueron modificando o incidiendo en el derecho mercantil venezolano. De esta forma, como dijéramos, siendo que la obra fue escrita en su primera edición en 1986, se observarán en las nuevas ediciones las incidencias que tuvo la Constitución de 1999, la Ley de Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas, las regulaciones en materia de derechos del consumidor, en materia de seguros, bancos y mercado de valores, solo por nombrar algunos que fueron de especial interés para el Profesor Morles Hernández.

Quedará en manos de aquellos que tengan a bien la actualización de la obra, realizar las modificaciones y correcciones de aquellas normas que fueron derogadas o desaplicadas en nuestro ordenamiento jurídico, así como incorporar los avances que sigan surgiendo en el derecho mercantil.

¹ Alfredo Morles Hernández, *Curso de Derecho Mercantil*, Tomo 1, 7ma ed (Caracas: Abediciones, 2017), 135

En otro orden de ideas, se habrá notado en la anterior cita al Prólogo a la cuarta edición una mención especial que hacía el Profesor Morles Hernández, esto es, la finalidad del Curso de Derecho Mercantil era para ser aprovechado por los estudiantes. No pasa desapercibida esta intención inicial de la obra en el Prólogo a la Primera Edición, en donde se expresaba que

El propósito de este Curso de Derecho Mercantil es servir de texto de iniciación en la materia a los alumnos de la carrera de Derecho. Partiendo de notas de clase en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, las cuales se han enriquecido con valiosos aportes de colegas y estudiantes, he construido un texto de definida orientación comparatista, a fin de comprender mejor el grado de desarrollo de nuestras instituciones mercantiles.

Así, la finalidad educativa del Curso de Derecho Mercantil es palpable cuando se revisa la obra, y demuestra el valor de lo que debería ser un verdadero académico en nuestros días. Nos referimos por supuesto a que, quien dedique algún tiempo a leer el Curso de Derecho Mercantil, encontrará el buen ánimo del autor de revisar las distintas doctrinas y opiniones de autores, de confrontar ideas y proponer las propias, sin pretender censuras o evadir temas o autores que eran diversos al pensamiento y postura del Profesor.

La nobleza, quizás desapercibida para algunos, de poner a disposición de todos sus estudiantes, las distintas doctrinas, y contrastarlas con las suyas mientras propone nuevas ideas, o se adhiere o rechaza otras con justificadas razones, demuestra el verdadero carácter e intención ya expresado en esas páginas proemiales. Solo un profesor y un verdadero académico de vocación actúan en beneficio de sus estudiantes tal y como su investidura lo requiere.

Esa misma intencionalidad dedicada al estudiante de derecho, se demuestra en la humildad y orgullo de citar las ideas y trabajos de aquellos que habían pasado por sus aulas en el pasado. Ello reafirma el compromiso que mantiene el Curso de Derecho Mercantil, ya no solo con el estudiante que busca la obra para aprender y estudiar, sino para aquel antiguo pero dedicado alumno, que en ediciones posteriores sería evaluado, esta vez para ser contrastado e incluido con las ideas del Profesor.

a. Los capítulos del Curso de Derecho Mercantil

En la actualidad el Curso de Derecho Mercantil está distribuido en 67 capítulos que estudian, con gran profundidad, el tronco fundamental del Derecho Mercantil. Ello no implica que el Profesor haya dejado de estudiar el resto de las particularidades de esta rama del Derecho Privado, ya que, tal y como lo demuestra este homenaje, el Profesor Morles Hernández, era un experto de la materia, y dedicó

su vida intelectual a abordar la mayor cantidad de temas mercantiles en distintos esfuerzos editoriales.

De esta forma, tal y como dijéramos, los 67 capítulos están distribuidos en 4 tomos, los cuales están divididos de la siguiente forma:

Tomo I (Introducción. La empresa. El Empresario): Capítulo I –Introducción al estudio del Derecho Mercantil. Concepto de Derecho Mercantil– Capítulo II –La autonomía del Derecho Mercantil y la unificación del Derecho Privado– Capítulo III –Las fuentes del Derecho Mercantil– Capítulo IV–El Método. La interpretación y la técnica del Derecho Mercantil– Capítulo V –El estado actual del Derecho Mercantil en Venezuela: 1. El modelo económico constitucional. 2. La protección del consumidor. 3. La Libertad de Empresa– Capítulo VI –La Empresa– Capítulo VII –El fondo de comercio– Capítulo VIII –Los Derechos intelectuales– Capítulo IX –Las patentes de invención– Capítulo X –El empresario– Capítulo XI –La publicidad mercantil– Capítulo XII –La contabilidad mercantil– Capítulo XIII –La competencia– Capítulo XIV –Los auxiliares del empresario– Capítulo XV –Concepto de acto de comercio– Capítulo XVI –El acto de comercio objetivo– Capítulo XVII –El acto de comercio subjetivo– Capítulo XVIII –La banca– Capítulo XIX –La bolsa– Capítulo XX –Los almacenes generales de depósito–.

Tomo II (Las sociedades mercantiles): Capítulo XXI –Las sociedades mercantiles– Capítulo XXII –La personalidad jurídica de las sociedades mercantiles– Capítulo XXIII –Elementos del contrato de sociedad mercantil– Capítulo XXIV –La sociedad en nombre colectivo– Capítulo XXV –La sociedad en comandita– Capítulo XXVI –La sociedad anónima. Introducción. Concepto. Constitución– Capítulo XXVII –El capital social– Capítulo XXVIII –Las acciones de la sociedad anónima– Capítulo XXIX –Las obligaciones– Capítulo XXX –La asamblea– Capítulo XXXI –Los administradores de las sociedades anónimas– Capítulo XXXII –El balance de las sociedades anónimas y distribución de utilidades– Capítulo XXXIII –El control interno y externo de las sociedades anónimas– Capítulo XXXIV –El accionista minoritario– Capítulo XXXV –La fusión y la escisión de sociedades. La venta del activo social– Capítulo XXXVI –La prórroga. La transformación y la extinción de la sociedad– Capítulo XXXVII –La sociedad de responsabilidad limitada– Capítulo XXXVIII –Los grupos de sociedades–.

Tomo III (Los títulos Valores): Capítulo XXXIX –Introducción al estudio de los títulos-valores– Capítulo XL –Introducción a la letra de cambio– Capítulo XLI – Los requisitos de emisión de la letra de cambio– Capítulo XLII –El endoso– Capítulo XLIII –La aceptación– Capítulo XLIV –El aval– Capítulo XLV –El vencimiento y el pago de la letra de cambio– Capítulo XLVI –Las acciones por falta de aceptación

y por falta de pago– Capítulo XLVII –Prescripción y caducidad de las acciones cambiarias– Capítulo XLVIII –El pagaré– Capítulo XLIX –El cheque– Capítulo L –Los títulos representativos–.

Tomo IV (Los contratos mercantiles. Derecho concursal): Capítulo LI –Introducción al estudio de los contratos mercantiles– Capítulo LII –Los contratos de financiamiento de la actividad empresarial– Capítulo LIII –Los contratos de asistencia técnica, de suministros y de cobertura de los riesgos de la empresa– Capítulo LIV –Los contratos de distribución de los productos y de los servicios de la empresa– Capítulo LV –Los contratos de venta y permuta de los bienes y los contratos de prestación de servicios– Capítulo LVI –Introducción al estudio del derecho concursal– Capítulo LVII –El estado de atraso– Capítulo LVIII –El proceso de quiebra– Capítulo LIX –La sentencia de quiebra y sus efectos– Capítulo LX –La determinación de la masa activa y de la masa pasiva del concurso– Capítulo LXI –Los síndicos– Capítulo LXII –El convenio o concordato– Capítulo LXIII –La liquidación por los acreedores– Capítulo LXIV –La liquidación por los síndicos– Capítulo LXV –La terminación de la quiebra– Capítulo LXVI –Las quiebras de menor cuantía– Capítulo LXVII –Los concursos administrativos–.

b. La metodología

Quizás para el estudiante de derecho, que hace una revisión inicial del libro, pueda pasar desapercibida la metodología utilizada por el Profesor Morles Hernández; y es posible (confieso que en mi caso lo fue) que al leer por primera vez el Curso de Derecho Mercantil como estudiante, la metodología parezca ser poco importante, y hasta un tanto exagerada. En lo personal, faltaron algunas lecciones y explicaciones de la materia para entender la importancia y la profundidad de la metodología utilizada por el Profesor en esta obra.

En primer lugar, hay que destacar que la obra descarta el método exegético para hacer un análisis de las instituciones del Derecho Mercantil, en donde se contrastan, en muchos casos, las instituciones como deberían ser con las instituciones como están plasmadas en nuestro ordenamiento jurídico positivo. Ya hemos hecho mención a cómo veía el Profesor la diferencia entre empresa y comerciante: la primera como debería ser, y la segunda como sigue en nuestro Código de Comercio².

² Alfredo Morles Hernández, *Curso de Derecho Mercantil*, Tomo 1, 7ma ed (Caracas: Abediciones, 2017), 135

El descarte del método exegético no implica ausencia de estudio de las normas aplicables en la obra. Al contrario, mediante el estudio de cada institución, el Profesor revela los vacíos legales, las diferencias con la institución en su forma pura, constatando también en dónde el legislador ha realizado una buena técnica legislativa, pero también proponiendo soluciones factibles para el derecho mercantil ahí donde la regulación ha sido deficiente.

Podría preguntarse el estudiante de derecho cómo se hace para poder llegar a un entendimiento profundo de las instituciones y así poder utilizar un método del estudio de las instituciones que, en principio, parecería aislado del derecho positivo. La respuesta está en el estudio del método histórico –fundamental para cualquier abogado– y en la utilización del método comparatista –fundamental para cualquier jurista–.

Entender de dónde viene una institución jurídica, su causas, sus circunstancias, su evolución y desarrollo es, no solo importante, sino algo necesario para poder entender para qué sirve y qué regula esa particular institución jurídica. Así, en el Prólogo a la Historia del Derecho Mercantil Venezolano del Profesor Morles Hernández, el Profesor Eugenio Hernández-Bretón nos explica que

Conocer la legislación de un país significa comprender sus circunstancias de tiempo y de lugar. Esto comporta, igualmente, colocarse en la mentalidad de los hombres de cada época, sin pretender evaluar lo actuado en el pasado con las ideas del presente. El Derecho, hemos repetido, es un producto cultural que refleja una manera de ver y de entender el mundo y las necesidades del hombre en un lugar y en un tiempo determinados. Por ello, el Derecho es necesariamente relativo. Vale para el tiempo y para el lugar donde fue dictado y donde se pretende que sea aplicado. El Derecho, como producto cultural, es parte de la identidad colectiva de los pueblos, la cual a su vez sirve de marco al desarrollo de la identidad individual de sus gentes.³

Lo anterior no hace sino reforzar la idea que hemos expuesto de que la utilización del método histórico permite al Profesor Moreles Hernández tener un entendimiento claro de la institución que estudia, y así poder explicar, con claridad, las formas en que esta se manifiesta en nuestra legislación: sus falencias, sus virtudes y sus oportunidades de mejora. En este aspecto, explica el Profesor Carlos García Soto, al referirse a la utilización de este método por el Profesor Morles Hernández que:

3 Eugenio Hernández Bretón, prólogo a *Historia del Derecho Mercantil Venezolano*, por Alfredo Morles Hernández (Caracas: Universidad Monteávila, 2015), 7

...el profesor Morles no sólo ha estudiado la evolución histórica del Derecho Mercantil venezolano en estudios especialmente dedicados a ello, sino que ha fundamentado su comprensión de las instituciones del Derecho Mercantil a partir de una perspectiva histórica.

Por eso, es muy frecuente que cuando el profesor Morles aborda el estudio de una institución o de una figura mercantil, fundamente su análisis con una fundamentación histórica, lo que le permite explicar el sentido último de la institución, así como su evolución. En muchos casos, la fundamentación histórica alcanza incluso al origen de la institución en el Derecho Comparado, como ocurre por ejemplo con el caso de la evolución del régimen de las patentes, o con la figura de la sociedad anónima.

Pero la fundamentación histórica de las instituciones y figuras que acostumbra el profesor Morles también mira a la evolución en el Derecho venezolano. Es el caso, por ejemplo, cuando estudia el régimen de la publicidad mercantil, o cuando analiza los antecedentes de la regulación de la competencia en el Derecho venezolano, o como cuando estudia la evolución histórica de la legislación en materia de títulos-valores.⁴

Y es que es inevitable estudiar la historia del derecho cuando se aborda cualquier materia jurídica; pero es más inevitable aún cuando se trata del derecho mercantil. Ya nos alertaba el Profesor que “[l]a elaboración del Derecho Mercantil actual es la consecuencia de un proceso histórico cuyos antecedentes son muy remotos. La observación de ese pasado permite identificar instituciones, figuras y nociones que serán luego incorporadas a lo que más tarde se llamará el Derecho Mercantil.”⁵ Esto no hace sino ratificar la importancia y protagonismo que tiene el método histórico en el Curso de Derecho Mercantil.

Pero, como hemos dicho, la utilización del método histórico no es la única metodología que le permitió al Profesor Morles Hernández hacer un estudio pormenorizado y profundo de las instituciones del derecho mercantil en el Curso. Para llegar a ello, también hizo un muy buen uso del derecho comparado, el cual, según explica Alejandro Garro

...es un método de analizar el derecho, una manera o perspectiva para estudiar reglas, principios, estándares, doctrinas jurídicas, proporcionando un enfoque destinado a resolver conflictos y problemas sociales. El derecho comparado, como el llamado “análisis económico del derecho”, proporciona una herramienta útil para estudiar y evaluar el impacto de reglas de derecho o normas de conducta.

⁴ Carlos García Soto, “La historia del Derecho Mercantil venezolano en la obra del profesor Alfredo Morles Hernández,” *Derecho y Sociedad. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila* 15 (2019): 123

⁵ Alfredo Morles Hernández, *Curso de Derecho Mercantil*, Tomo 1, 7ma ed (Caracas: Abediciones, 2017), 6

De lo que se trata cuando uno “hace” derecho comparado es adoptar una perspectiva crítica del derecho a la luz de las respuestas que ofrecen otros ordenamientos jurídicos al mismo problema, recurriendo al derecho extranjero (es decir, a algún o algunos derechos extranjeros) para informarse acerca de cómo resuelven o enfocan el mismo problema, qué tipo de respuesta ofrecen, cuáles son las virtudes o defectos que ofrece dicho enfoque y, quizás la parte más compleja pero más útil del análisis comparado, aprovechar el modelo que ofrece ese derecho extranjero, en el supuesto de ser digno de emular, para “adaptarlo” –más que “adoptarlo”– a las necesidades y condiciones del derecho local.⁶

La presencia constante del derecho comparado en el Curso de Derecho Mercantil es palpable, permitiéndole al Profesor Morles Hernández la posibilidad de entender y explicar las instituciones mercantiles en un espectro general y particular, para así adoptar soluciones, explicar vacíos, reflexionar sobre las bondades y errores de nuestra legislación mercantil en cada caso que correspondía; y ello se hace mediante el uso correcto del método comparativo. Vale recordar que

Debemos comparar instituciones jurídicas reflejadas en la solución de casos prácticos. Debemos descubrir, bajo ‘comparables circunstancias sociológicas’ el denominador común existente en estas soluciones, así como las peculiaridades de cada una de ellas. La eficaz comparación sólo podrá hacerse en forma de una cadena circular: se comparan los supuestos de hecho, la norma jurídica aplicable a estos supuestos y la solución legal que puede adquirir matices propios, a veces distantes del texto legal, en las decisiones jurisprudenciales. La cadena comparatista se complementa con el análisis de los siguientes aspectos extrajurídicos: el sociológico, el filosófico y el político que, a su vez, influyen tanto el texto legal como la sentencia de los tribunales.⁷

En atención a la forma en que debe utilizarse el método comparatista –según lo anteriormente señalado–, los ejemplos utilizados en la obra son muchos y constantes; pero para nosotros resalta uno en particular que detalla el análisis de este método en la obra, de forma que el autor llama la atención a cuándo valorar o no una institución foránea respecto de la nacional. De esta forma el autor nos explica, utilizando el método comparatista que

⁶ Alejandro M. Garro, “El derecho comparado: su importancia en el entrenamiento de los abogados del siglo XXI,” en *Libro Homenaje al Profesor Eugenio Hernández-Bretón*, Tomo II, ed. Claudia Madrid Martínez (Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2019), 104-105

⁷ T. B de Makelt citada por Eugenio Hernández-Bretón, *Tesoros de Derecho Internacional Privado y Comparado en América Latina*, (Caracas: Universidad Monteávila, 2020), 39

Constituye un error comparar nuestro pagaré con el título valor de las vigentes legislaciones de España, Italia, Francia, Alemania, Argentina, Brasil, México y Colombia, sin hablar de los países del common law; así como representa una equivocación hacer referencia a la doctrina de esos países sin tomar en cuenta la profunda diferencia que existe entre el título causal de nuestro Código de Comercio y el título abstracto de los países mencionados. Ese descuido es más lamentable aun cuando se manifiesta en sentencias de la Sala de Casación Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia y se desaprovechan los valiosos antecedentes de los juicios Dib-Ramia, procesos en los cuales se abordaron en instancia los temas del pagaré venezolano con gran profundidad...⁸

Se entiende entonces por qué el Curso de Derecho Mercantil es una obra de tal profundidad y calidad para el estudio del Derecho Mercantil. Esta no revisa en términos más o menos genéricos las normas aplicables a ciertos conceptos jurídicos mercantiles. Al contrario, la obra se dedica con detalle a entender las instituciones desde su origen, no solo en Venezuela, sino que se nutre de las particularidades de otros sistemas, permitiendo explicar de forma clara y precisa las instituciones mercantiles y las mejores formas de interpretarlas para obtener de las normas que las regulan las soluciones que el autor considera son más acertadas en nuestro derecho positivo.

II. Un Curso de Derecho Mercantil para todos

Hemos repetido con marcada insistencia el valor científico con el que cuenta el Curso de Derecho Mercantil del Profesor Alfredo Morles Hernández. De esta forma, si tomamos las palabras del mismo autor, en el Prólogo a la Cuarta Edición, en donde confiesa que “[e]l propósito de este Curso de Derecho Mercantil es servir de texto de iniciación en la materia a los alumnos de la carrera de Derecho”, debemos preguntarnos si la obra sobrepasa la “iniciación en la materia”.

Si bien creemos que la respuesta es más que evidente, vale la pena aclararla. Si repasamos los autores en materia de derecho privado posteriores a la publicación de la primera edición del Curso de Derecho Mercantil en 1986, será común encontrar referencias a esta obra. Lo mismo sucede si hacemos una búsqueda rápida por las decisiones de la antigua Corte Suprema de Justicia y actual Tribunal Supremo de Justicia. Ya esto nos explica la importancia de la obra.

⁸ Alfredo Morles Hernández, *Curso de Derecho Mercantil*, Tomo 3, 6ta ed (Caracas: Abediciones, 2017), 268

Pero más aún, no será difícil encontrar en las bibliotecas de abogados venezolanos, de estudiantes de derecho, de consultorías jurídicas y de despachos de abogados los tomos del Curso de Derecho Mercantil del Profesor Morles Hernández; y seguramente nos extrañará no encontrarnos con dicha obra. Y es que incluso en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos se encuentra en físico la obra.

Esto, de forma indubitable nos dice que, si bien la intención primigenia fue iniciar a los estudiantes de derecho en la materia mercantil, la verdad es que es difícil no regresar a este Curso abierto a todos, que aun siendo en mayor o menor medida profesionales, siempre nos sentiremos ante este Curso como atentos alumnos a la explicación aguda de la ciencia del Derecho Mercantil de la mano del Profesor Alfredo Morles Hernández.

III. Más que una conclusión, una reflexión

El Derecho Mercantil en particular, pero en general el Derecho Privado es la mejor manifestación de la libertad de las personas. Esta idea de libertad siempre ha estado expuesta en la obra del Profesor, a quien, mediante este libro, la Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil hace un merecido homenaje.

La elaboración del Curso de Derecho Mercantil por parte del Profesor Morles Hernández debió ser producto de estudios inagotables y constantes para comprender y explicar la materia. Por razones de naturaleza ya el Profesor no podrá actualizar la obra, que seguro será cada vez más necesaria ante los avances inacabables del futuro. Será responsabilidad de los mejores estudiosos del Derecho Mercantil seguir honrando este Curso incorporando las actualizaciones que permitan a generaciones futuras seguir siendo beneficiarios de ese Curso abierto para todos.

BIBLIOGRAFÍA

- García Soto, Carlos. 2019. «La historia del Derecho Mercantil venezolano en la obra del profesor Alfredo Morles Hernández.» *Derecho y Sociedad. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila* 119-124.
- Garro M., Alejandro. 2019. *El derecho comparado: su importancia en el entrenamiento de los abogados del siglo XXI*. Vol. II, de *Libro Homenaje al Profesor Eugenio Hernández-Bretón*, editado por Claudia Madrid Martínez, 1099-1118. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- Hernández-Bretón, Eugenio. 2015. «Prólogo.» En *Historia del Derecho Mercantil Venezolano*, de Alfredo Morles Hernández, 7-12. Caracas: Universidad Monteávila.
- Hernández-Bretón, Eugenio. 2020. *Tesoros de Derecho Internacional Privado y Comparado en América Latina*. Caracas: Universidad Monteávila.

-
- Morles Hernández, Alfredo. 2017. *Curso de Derecho Mercantil*. 7ma. Vol. 1. 4 vols. Caracas: Abediciones.
- Morles Hernández, Alfredo. 2017. *Curso de Derecho Mercantil*. 7ma. Vol. 2. 4 vols. Caracas: Abediciones.
- Morles Hernández, Alfredo. 2017. *Curso de Derecho Mercantil*. 6ta. Vol. 3. 4 vols. Caracas: Abediciones.
- Morles Hernández, Alfredo. 2017. *Curso de Derecho Mercantil*. 5ta. Vol. 4. 4 vols. Caracas: Abediciones.